

Decreto N° 1 de 1919

(Enero 25)

por el cual se hacen varios nombramientos

El Inspector Escolar del Territorio de San Martín,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbranse para el presente período escolar y con el sueldo que les asignare el Presupuesto de esta vigencia.

1° Al señor Salvador Baquero, Director de la Escuela Urbana de varones de San Martín. (1)

2° A la señorita María del Rosario Correa, Directora de la Escuela Urbana Alternada de Uribe (Municipio de San Martín).

3° A la señorita Florinda Piñeros G., Directora de la Escuela Urbana Alternada de Restrepo (antiguamente La Colonia.)

4° A la señorita Rosaura Caicedo, Directora de la Escuela Rural Alternada de Buenavista (Municipio de Villavicencio).

5° A la señorita Rosalina Moreno Piñeros, Directora de la Escuela Rural Alternada de Cumará (Municipio de Restrepo).

6° A la señorita Ursulina Beltrán, Directora de la Escuela Rural Alternada de San Juanito (Municipio de El Calvario).

7° A la señorita Mercedes Rojas, Directora de la Escuela Rural Alternada de Acacias (Municipio de San Martín).

§ Las demás Escuelas con excepción de la de Periquito, cerrada temporariamente, quedan con los mismos titulares.

Comuníquese a quien corresponda y publíquese.

co. Sin perder tiempo se desmontó y tomando la mula de cabestro buscó salidero; pero en vano, era necesario volver a entrar al río. Palpando más bien que viendo encontró por la parte de abajo un boquete por donde estaba menos alto el barranco, subió por allí, tiro del cabestro hasta que la mula dió un brinco y quedó fuera.

—Bien, dijo, ahora hay que ir a buscar el camino. Montó y se dirigió al lugar hacia donde juzgaba que lo encontraría y pronto estuvo en él.

Continuara

Hermosos almanaques para 1919

Se hallan de venta en la administración de este periódico a razón de \$ 0,08 el ejemplar.

LIBRO IMPORTANTISIMO

ENFERMEDADES DOMINANTES

EN LOS LLANOS DE LA REGION ORIENTAL DE COLOMBIA

Su tratamiento científico y el que racionalmente puede emplearse con PLANTAS de la misma Region. — Por el DR. ISAAC FLOREZ.

DE VENTA

en VILLAVICENCIO, en casa del AUTOR,
en ARAUCA, en la del Sr. Ernesto Estatefel,
y en OROQUE, en la del Sr. Francisco Galindo.

Valor de cada ejemplar \$ 1.50 mas el porte de correo.

Dado en Villavicencio a 25 de Enero de 1919.

El Inspector Escolar,

Ls. M. Mauricio Diéres Monplaisir

El Secretario ad-hoc,

Raúl Velásquez.

(1) Insubsistente por decreto N° 2

Presupuesto Nacional

—Ha quedado terminada la liquidación del Presupuesto Nacional de rentas y gastos del presente año económico. Según la liquidación del Presupuesto, para la Administración Pública se ha hecho la siguiente distribución:

Para el Ministerio de Gobierno y sus dependencias, \$ 3.368.259,36.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus dependencias, \$ 430.712.

Para el Ministerio de Hacienda, \$ 519.176.

Para el Ministerio de Guerra, \$ 4.785.549,22.

Para el Ministerio de Instrucción Pública, \$ 189.464.

Para el Ministerio de Obras Públicas, \$ 841.843,15.

Para el Ministerio del Tesoro, \$ 855.828.

TELEGRAMA

República de Colombia—Telégrafos Nacionales—Bogotá 31 de Enero de 1919—Recibido 3 de Febrero.—Intendentes, Comisarios, Sociedad Agricultores y E.

> Cooss agente general Ferrocarril Achuantepac, avisanos propónese interesar empresas navieras Japón, establecer línea vapores mercantes puertos Sur americanos, con especialidad Colombia. Solicita opinión nuestras entidades comerciales, para adelantar realización proyecto. Informaciones, dirijansele por conducto esta sociedad.

Servidores

SOCIEDAD AGRICULTORES

Las ejecutorias del Gamonalismo

En esta sección tenemos anotando los perjuicios que esta institución imperialista ocasiona a los republicos de esta comarca.

Villavo. 2 de febrero 1919.

Mi querido Padre Mauricio.

Sabemos que S. R. es el abogado y defensor de los pobres infelices, por lo tanto le manifiesto esto:

Mi sementera, es decir mi pan y la vida de mi familia ha sido arrasada por los cerdos de un vecino mío.

Puse demanda, pero como no tenía más testigos que a mi Dios y a dos miembros de mi familia, ha vencido una vez más el GAMONALISMO por obra y virtud de la ley, porque, ¿qué sería de mí, pobre miserable, si me atrevía a matar aquellos animales!.....

—R. P. Pongo esta demanda en su mano, para que conste ante Dios que hice lo humanamente posible para defender mi hacienda. Nosotros quienes tenemos fé, sabemos que la justicia, la verdadera, la divina, siempre dictará su fallo.

De mi Padre me suscribo atto. servidor. q. b. s. m.

P. A.

Nos despedimos

átentamente de la familia Convers, la cual salió para Bogotá acompañada del Señor Mistral.

Tarifa

y condiciones para las inserciones en "Eco de Oriente".

Remitidos, columna \$ 4,00

Reclamos y sueltos, palabra 0,02

Anuncios en letra de texto, palabra 0,02

En otro tipo, a razón de parte de columna.

No se hará publicación alguna mientras no se consigne su valor.